



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

819.- NOTIFICACIÓN A D. ABDEL-LAH MOHAMED TAHAR, EN RELACIÓN AL INMUEBLE SITO EN CTRA. POLVORÍN, 10.

Ref.: 000004/2015-REP

Habiéndose intentado notificar a D. ABDEL LAH MOHAMED TAHAR, la orden de del inmueble sito en CTRA. POLVORÍN, 10, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 767 de fecha 10 de marzo de 2015, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“ASUNTO: ORDEN EJECUCIÓN MEDIDAS CORRECTORAS EN INMUEBLE SITO EN CARRETARA DEL POLVORÍN, 10.

Como consecuencia de la inspección efectuada por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, al inmueble sito en **CTRA. POLVORÍN, 10**, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

- **El forjado de cubierta presente desprendimientos parciales, grietas y sus elementos metálicos oxidados.**
- **Se aprecian manchas de humedad en los paramentos verticales del inmueble.**
- **Se aprecian desprendimientos parciales de materiales del revestimiento, manchas de humedad y grietas en fachadas del inmueble.**

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los Art.10 a 13 del *Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla*.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del *Reglamento sobre Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones, de la Ciudad Autónoma de Melilla*, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12-08-2013 y publicada en el BOME n.º 5052, fecha 16 de agosto de 2013, **VENGO EN DISPONER:**